

VIERNES, 14 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 31

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-2035 *Resolución por la que se adjudica el puesto de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, convocado para su provisión, mediante el sistema de libre designación.*

Convocatoria LD SCS/8/2013/HCL.

Mediante Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 25 de noviembre de 2013 (Boletín Oficial de Cantabria núm. 233 del día 04.12.2013), se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Vistos los artículos 50 y 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, en los términos que se señalan en el Anexo y con efectos desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Segundo.- El adjudicatario obtendrá un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales será evaluada por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por libre designación podrá ser cesado discrecionalmente en cualquier momento por la autoridad que acordó su nombramiento.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 7 de febrero de 2014.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

CVE-2014-2035

VIERNES, 14 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 31

ANEXO

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL
DE LAREDO

PUESTO ADJUDICADO	ÁREA/UNIDAD FUNCIONAL	ADJUDICATARIO/A	DNI
Jefe de Unidad de Calidad	-	ADELAIDA ANDINO PALACIOS	13107828J

2014/2035

CVE-2014-2035